



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Expte. SPL 5/20.

///PLATA, 27 de MAYO de 2020.

VISTO: La presentación realizada vía correo electrónico por el Sr. Manuel E. Larrondo, apoderado de *"Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A"*, en el que informa que han dispuesto una *"Mesa de Entradas Digital"*, en el marco de la *"situación de la pandemia por COVID-19 y las medidas de prevención y aislamiento dispuestas en distintas normas y disposiciones por las autoridades nacionales y locales"*; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el presentante señala que la referida *"Mesa de Entradas Digital"* tiene por objeto recibir en modo electrónico aquellas notificaciones que deban cursarse -con carácter de domicilio real o denunciado- al domicilio social de ambas empresas, sito en la Av. Independencia 169, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, *"y al efecto asimismo de que los profesionales intervinientes tomen debido conocimiento, las Compañías informan que han habilitado las siguientes vías digitales de recepción de notificaciones:*

1) Cédulas y otras notificaciones:
https://www.movistar.com.ar/buzondigital";

2) *"Oficios: reqjudiciales.ar@telefonica.com"*;

Que, en consecuencia, solicitan *"la máxima difusión a los Juzgados del fuero y sus autoridades"*.

II.- Que, en virtud de ello, y sin perjuicio de haber iniciado las gestiones con las referidas firmas *"Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A"* -a través de esta Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática- para la adhesión de aquéllas al uso del Sistema de Notificaciones y Presentaciones en el marco de la Resolución N° 2070/19, que permita la comunicación por los medios electrónicos que con cuenta esta Suprema Corte de Justicia, cabe hacer saber a los órganos judiciales de todos los fueros e instancias el mencionado esquema de *"Mesa de Entradas Digital"* informado por aquellas entidades.

POR ELLO, el Sr. Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer saber a los órganos judiciales de todos los fueros e instancias, así como a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires el esquema de "*Mesa de Entradas Digital*" de *cédulas, oficios y otras comunicaciones judiciales* informado por las firmas "*Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A.*", en el marco de la "*situación de la pandemia por COVID-19 y las medidas de prevención y aislamiento dispuestas en distintas normas y disposiciones por las autoridades nacionales y locales*", de acuerdo a las especificaciones que se realiza en el considerando I de la presente.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

REGISTRADO BAJO EL Nº 3/20
SECRETARIA DE PLANIFICACION



GABRIELA GIORDANO
-Abogado Inspector
-Secretaria de Planificación
-Suprema Corte de Justicia